



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 315-2022-IPD/DINADAF

Lima, 29 de abril de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 032-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0008238-2022, de fecha 27 de Abril del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 287-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000656-2022-GDS/IPD, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0008238-2022, de fecha 27 de abril del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 287-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000656-2022-GDS/IPD, de fecha 28 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación a la solicitud evidencia que el evento Internacional denominado “III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022” no se encuentran programado ni presupuestado. Por lo que la participación de la Federación será como NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2022	Deportista no subvencionado: <ol style="list-style-type: none"><li><b>HIDALGO HUAMAN, ANDREA CAROLINA.</b></li><li><b>LADERA QUERALES, DIEGO</b></li><li><b>TEJEDA VELARDE, SOFIA RUBI</b></li><li><b>VELASQUEZ CHOCCARE, ROGGER ANDRE.</b></li></ol> Oficial no subvencionado: <ol style="list-style-type: none"><li><b>BALLON REYES, ANGELO GIOVANNI</b></li></ol>

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, iniciará el 01 de mayo (fecha de ida) y culminará el 09 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 287-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de abril de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**